

1.-PRECIOS ACTUALIZADOS AULA MATINAL, COMEDOR Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

Precio de los servicios complementarios (impuestos incluidos).

1. Servicio de aula matinal.

- Precio mensual: 17,51 euros.
- Precio por día: 1,33 euros.

2. Servicio de comedor escolar.

- Precio por día: 5,54 euros al día.

3. Servicio de actividades extraescolares.

- Precio mensual: 17,51 euros por cada actividad.

2.-JUSTIFICACIONES FALTAS DE COMEDOR ESCOLAR

Contacte a través de:

administracion.malaga@mediterranea-group.com

Aportando obligatoriamente justificación médica para descontar el día.

DIETAS ESPECIALES a través de:

dietetica.andalucia@mediterranea-group.com

Aportando informe médico o del alergólogo, la dieta se recibirá en unos 10 días.

3.-ADQUISICIÓN Y PÉRDIDA DE LA CONDICIÓN DE USUARIO

ORDEN de 3 de agosto de 2010, por la que se regulan los servicios complementarios de la enseñanza de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares en los centros docentes públicos, así como la ampliación de horario.

Artículo 23. Adquisición y pérdida de la condición de usuario.

Para la adquisición de la condición de usuario el alumnado admitido deberá estar al corriente del pago de todos los recibos de los servicios complementarios de los que fuera usuario el curso escolar anterior.

El alumnado causará baja en alguno de los servicios complementarios a los que se refiere la presente Orden cuando se produzca el impago de dos recibos consecutivos del mismo o cuando no se utilice un determinado servicio durante cinco días consecutivos sin causa justificada, previa comunicación de la persona que ejerza la dirección del centro a los representantes legales del alumnado.

SALIDA DEL COMEDOR

Por la presente se comunica a los padres y madres de alumnos/as usuarios/as del servicio de comedor del CEIP “Virgen de Belén” se establecerán las siguientes normas:

-En caso de que un alumno/a asista al colegio o al instituto durante un tramo de la mañana, y tenga que ausentarse del centro para no volver ese día, deberá comunicar en la secretaría del colegio que su hijo/a no asistirá ese día al comedor y también al tutor/a correspondiente. No se permitirá la salida del servicio de comedor a ningún menor de edad sin que venga a recogerlo algún familiar o persona autorizada que debe cumplir el requisito de la mayoría de edad.

-Los padres/madres que no puedan recoger a sus hijos y deseen autorizar a otra persona (que debe ser mayor de edad) debe entregar al personal de comedor la siguiente documentación:

- Autorización firmada por el padre o la madre del alumno/a.
- Fotocopia del D.N.I. de la persona autorizada.

. El teléfono de contacto de la secretaría del centro: 951298301.

Gracias por su colaboración